62

ORDENANZA Nº 1295

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

3772

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 JUN 1971

VISTO: el expediente nº 50656-1971, por el que la señorita María Eugenia Mendoza Padilla, solicita la autorización dorrespondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda, frente a su domicilio de avenida Mate de Luna nº 2915, en razón de que el mismo obstaculiza la entrada de vehículos al garage de dicho inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques y Jardines, en su informe corriente a fs.1 vta., constata la existencia de un forestal en mal estado que obstruye la entrada al garage;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G.(S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la señorita María Eugenia Mendoza Padilla, para proceder, previo pago de los derechos correspondientes (artículo 83 y art.59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1184/70), por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques y Jardines a la extracción del árbol de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

M.T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL